



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

Au. Francia # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México,
C.P. 44190.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

"BASES"

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité

CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y
SUV 4x4"**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, , así como lo señalado por los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 1, 2 fracción II, 29 inciso f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos al Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 49, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de adquisición mediante la **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4X4"**, derivado de las solicitudes con folios 252/2023, 253/2023 y 304/2023 realizadas por la Subdirección de Servicios Generales de este **"ORGANISMO"** bajo la autorización emitida según oficio SECADMON/DGA/0302/2023 de fecha 9 nueve de marzo del 2023 suscrito por el C. David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, el cual se llevará a cabo con **Gasto Corriente/Recursos de Origen Propio, de la partida presupuestal 5411 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.** Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a los establecido en las siguientes:

B A S E S:

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Aportación voluntaria del monto total del contrato respecto a la adquisición de los bienes antes del I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento al valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUIRENTE"	Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación



"CEAJ"	Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"COMITÉ"	El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"COMPRADOR"	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y Unidad Centralizada de Compras.
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El Ente Público que a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley, siendo la "CEAJ"
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"DIRECCIÓN DE ÁREA"	Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación.
"DOMICILIO"	La oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"EMPRESA LOCAL"	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"FIRMA AUTÓGRAFA"	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua en Jalisco.
"PARTIDA"	Cada uno de los elementos que integran los bienes a adquirir.
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
"POLÍTICAS"	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023, "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4X4"
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" o "LICITANTES" .
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"SOBRE"	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
"SUBDIRECCIÓN"	Subdirección de Servicios Generales.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones, Enajenaciones o Arrendamiento de Bienes y la Contratación de los Entes Públicos "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".



CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA/ BASES"	31 de marzo del 2023.	A partir de las 16:30 horas.	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Recepción de preguntas	04 de abril del 2023	Hasta las 15:00 horas.	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	10 de abril del 2023.	De las 10:45 a las 11:00 horas.	En el "DOMICILIO" .
Acto de Junta Aclaratoria	10 de abril del 2023.	A partir de las 11:00 horas	En el "DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 abril del 2023.	De las 11:00 a las 11:15 horas	En el "DOMICILIO" .
Presentación y Apertura de propuestas.	14 de abril del 2023.	A partir de las 11:15 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO" .
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	21 de abril del 2023 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 16:30 horas.	A través de la página WEB de la CEAJ.





1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, es para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4X4"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** conforme a las características y descripción señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"** citado en las **"BASES"**.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA O PRESTACIÓN.

La entrega de los bienes objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ocurrir en un plazo no mayor a 60 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente; de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 y de conformidad con las características y especificaciones de las presentes **"BASES"** y las que además se establezcan en el **"CONTRATO"**, en el domicilio que ocupa el Almacén de Parque Vehicular de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicado Avenida Francia 1522, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DIRECCIÓN DE ÁREA Y/O ÁREA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la orden de compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal responsable del **"ÁREA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se deberá efectuar una vez que sea la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"ÁREA REQUIRENTE"**, de conformidad con los lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Documentos para pago.



- a. Representación impresa del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) y archivo .xml con los siguientes datos:

Nombre: Comisión Estatal del Agua de Jalisco,

Domicilio: Calle Francia número 1726,

Colonia: Moderna,

Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190.

Registro Federal de Contribuyentes: CEA-070225-JK4

Debidamente validada por el "REQUIRENTE" de la "CONVOCANTE".

- b. Original de la Orden de compra, en caso de estarse cubriendo en un sólo pago la totalidad del monto.
- c. Copia del Acta del "**RESOLUCIÓN**" o "**FALLO**"
- d. Copia del "**CONTRATO**"
- e. Original del Oficio de recepción de bienes a entera satisfacción.
- f. Copia de la garantía del cumplimiento de "**CONTRATO**" a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en la Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, CP. 44100, R.F.C. CEA070225JK4.

La factura deberá de incluir la leyenda: pago en una sola exhibición, método de pago y régimen de ley. Debiendo ser enviada de forma digital en dos archivos: PDF y XML a los correos hugo.olguin@ceajalisco.gob.mx, m.iriarte@ceajalisco.gob.mx, y facturaxml@ceajalisco.gob.mx para ser validada por la Subdirección de Finanzas de la CEAJ.

1. El horario de recepción de las facturas es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
2. Los trámites de recepción de la factura se realizarán en OFICIALÍA DE PARTES común, ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante".
El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.
3. "EL PROVEEDOR" adjudicado debe presentar el formato para Abono en cuenta en la Subdirección de Finanzas con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

En caso de resultar adjudicado deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

Método de pago:

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del día 26 al 30 del mes PPD.

Forma de pago:

a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI:

a) G03 Gastos Generales.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"CONVOCANTE"**, dentro de los **03 tres** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

De conformidad con los artículos 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, además de considerar lo establecido en el preámbulo de las presentes Bases que señala que el proceso se llevará con Recursos provenientes del Gasto Corriente / Recursos Propios, y que será conforme a lo recabado y derivado de la **Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023**, una vez recaudado, ingresado e identificado para su erogación, y que será erogado en el ejercicio que corresponda, gasto a efectuarse conforme al monto recuperado comprobable.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los beneficios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total presentación de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción de los precios, se procederá de acuerdo en el artículo 75 de la Ley.

3.2. Impuesto y derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta licitación, serán pagados por el "Proveedor". La "Convocante" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) En caso de que se pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberá presentar, un escrito en formato contenido en estas bases en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- c) Presentar al momento del registro para el acto de presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES" con firma autógrafa, así como la copia de la identificación oficial vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recibir el sobre de la propuesta.
- d) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "**BASES**", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- e) En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE**", se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **RUPC**, como lo establece el capítulo III, de la "**LEY**", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, dentro de los plazos y términos previstos en el "**REGLAMENTO**" este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "**CONTRATO**". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes que participa. En caso de no cumplir con lo anterior no podrá celebrarse "**CONTRATO**" alguno, por lo que, no se celebrará contrato con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar se iniciará un nuevo "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".

En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "**CONTRATO**" alguno, por lo que, no se celebrará "**CONTRATO**" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "**LEY**", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO**"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, de la Secretaría de Administración ubicada en Prolongación Alcalde número 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

- f) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "**CONTRATO**" en los formatos, términos y condiciones que el "**ORGANISMO CONVOCANTE**" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "**BASES**" el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.



- g) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "SUBDIRECCIÓN" de la "DIRECCIÓN DE ÁREA" en el "DOMICILIO", de manera física y/o electrónica debidamente firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones, a más tardar a las **15:00 quince horas del día 04 cuatro abril del 2023 dos mil veintitrés**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por el "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el día **04 cuatro de abril del 2023 dos mil veintitrés**, a más tardar a las **15:00 quince horas** en el formato definido en el Anexo de solicitud de aclaraciones del presente documento, de manera personal en el "DOMICILIO" de la "SUBDIRECCIÓN" del "CONVOCANTE" o bien mediante correo electrónico al Titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Lic. Hermilio De la Torre Delgadillo.

Domicilio: Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad.

Teléfono: (33) 30309200 Ext. 8246.

Correo Electrónico: hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx, hugo.olquin@ceajalisco.gob.mx
elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx y gguerra@ceajalisco.gob.mx

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular

cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 10 diez de abril del 2023 dos mil veintitrés, a las 10:45 diez cuarenta y cinco horas y hasta las 11:00 once horas en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a partir de las 11:00 once horas del día 10 diez de abril del 2023 dos mil veintitrés en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria, será de CARÁCTER OBLIGATORIA, bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, por lo que en caso de no asistir a la Junta de Aclaraciones será motivo suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".

6. VISITA DE CAMPO (NO APLICA)

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, firmada autógrafamente, dirigida al "COMITÉ" de la "CEAJ" con atención a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, en la que debe constar el desglose de cada una de las partidas que está ofertando y cuya prestación solicita el "CONVOCANTE".

- a. Todos y cada uno de los documentos que integran el sobre de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por su representante legal (NO ANTEFIRMA).
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN SOBRE CERRADO el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (denominación o razón social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.



- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ" con atención a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, la (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados. Asimismo, todos los precios ofertados deberán presentarse con dos decimales como máximo.**
- i. Toda la documentación deberá estar legible.
- j. El "PARTICIPANTE", en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

No se aceptan proposiciones conjuntas por las características de los bienes y servicios a adquirir, aunado a que en la investigación de mercado no se advierte que con ello se incrementa el número de Licitantes.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE" o "LICITANTE".

7.1 Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- a. Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- b. Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- c. Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, se presentarán dentro de protectores micas. El no presentarlos dentro de protectores micas, exime de responsabilidad al Comité y a la Unidad Centralizada de Compras, de ser firmados y/o foliados. El resto de la documentación que no sea de carácter devolutivo, deberá presentarse sin protectores micas.



- d. Sin grapas ni broches.
- e. Todas las hojas deberán ir preferentemente foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE" o "LICITANTE".

7.2 Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "**LEY**", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "**PARTICIPANTE**" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100	Hasta \$250	250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS. (NO APLICA)

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.



La Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas será Con concurrencia del "COMITÉ".

Este acto se llevará a cabo a las 11:15 once horas del día 14 catorce de abril del 2023 dos mil veintitrés, en la Sala de Juntas de la "SUBDIRECCIÓN" de la "DIRECCIÓN DE ÁREA" ubicada en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 11:00 once horas y cerrará a las 11:15 once horas con quince minutos del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su identificación oficial vigente, denominación o razón social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, al momento de llevar a cabo su registro deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" junto a una copia de su identificación oficial vigente de ambos, conforme al Anexo correspondiente y que se encuentra en las presentes "BASES". Mismo que deberá estar anexo en el exterior del sobre que contiene la propuesta. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier "PARTICIPANTE" que no se haya registrado en tiempo y forma, y no realice entrega del MANIFIESTO DE PERSONALIDAD no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1 (carta de requerimientos técnicos).
- b) Anexo 3 (Propuesta económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.

Para **personas Físicas**, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

En caso de no contar el RUPC:

Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.



Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- j) Anexo 11 Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del representante legal que suscribe la propuesta.
- k) Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- l) Anexo 13 (Estratificación)
- m) Anexo 14 (Fianza)

9.1.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de la Identificación Oficial vigente del representante legal (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); el cual deberá entregar al momento de su registro y que deberá estar en el exterior del sobre que contiene la Propuesta.
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del SOBRE con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 y 9.1 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Dos o más miembros del "COMITÉ" darán lectura al total a las ofertas económicas (subtotal antes del I.V.A. incluido) por partida;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" o "LICITANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 y 9.1 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder del "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";



j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", se dará vista al Órgano Interno de Control quien podrá solicitar a la Dirección de Proveedores de la Secretaría de Administración el poder suspender o cancelar el "RUPC".

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

El presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a varios "PARTICIPANTES" de acuerdo a la capacidad técnica, administrativa y operativa que presenta, evaluando de acuerdo a los criterios que se mencionarán y a lo solicitado en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el "AREA REQUERENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos".

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual solo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA ECONÓMICA") considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" dictaminara al menos las dos "PROPOSICIONES" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.



Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

El "ÁREA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

La "CONVOCANTE" podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencia no poder cumplir con el servicio requerido. No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La observancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "SECRETERÍA" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO"

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría y Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "ley", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



El "**COMITÉ**" o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE**" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY**".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "**PARTICIPANTES**" no deberán tener comunicación con el "**CONVOCANTE**", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "**PARTICIPANTE**" de ejercer influencia sobre el "**CONVOCANTE**" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "**PROPUESTA**".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

El "**CONVOCANTE**" a través del "**COMITÉ**", desechará total o parcialmente las propuestas de los "**PARTICIPANTES**" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY**", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "**BASES**" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "**PARTICIPANTES**", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "**PARTICIPANTES**" para elevar los precios objeto del presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".
- h. Si se acredita que al "**PARTICIPANTE**" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "**PARTICIPANTE**" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el "**CONVOCANTE**" en las presentes "**BASES**", de acuerdo a la descripción de las especificaciones requeridas.
- k. Cuando no se puedan leer los códigos bidimensionales o QR en los documentos solicitados en el punto 9.1 y presentados correspondientes a los incisos g) y h) de las presentes Bases.



- I. Por no acreditar con documentación oficial, la experiencia solicitada por la Convocante.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

El "**CONVOCANTE**" a través del "**COMITÉ**", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "**LEY**" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "**BASES**" difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que el "**CONVOCANTE**" presuma que ninguno de los "**PARTICIPANTES**" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "**CONTRALORÍA**", "**ORGANO INTERNO DE CONTROL**" con motivo de inconformidades; así como por la "**DIRECCIÓN**", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "**PARTICIPANTES**".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El "**COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "**BASES**".
- c. Si a criterio de la "**DIRECCIÓN**" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún "**PARTICIPANTE**".

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".



El día 21 veintiuno de abril del 2023 dos mil veintitrés, a partir de las 16:30 dieciséis treinta horas o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la **"PÁGINA WEB"**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SUBDIRECCIÓN"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la **"DIRECCIÓN, DIRECCIÓN DE ÁREA Y/O ÁREA REQUIRENTE"** o en caso de considerarlo necesario al área correspondiente del Gobierno del Estado, a través de la Dependencia que corresponda por el tipo de contratación de bien y/o servicio, con el fin de emitir su resolución;



- g. Hacer o facultar a personal del **"CONVOCANTE"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir al **"DOMICILIO"** de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** en la **"SUBDIRECCIÓN"** para la firma del **"CONTRATO"** deberá ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), además de ser el Representante Legal que suscribió la **"PROPUESTA"**

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse por parte de la Subdirección Jurídica de la CEAJ, en los formatos, términos y condiciones que determine, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, el **"CONVOCANTE"** por conducto de la **"DIRECCIÓN"** sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el



"CONTRATO" al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%).

En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

18. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones que se establezcan en el **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

19. ANTICIPO. (NO APLICA)

Para este procedimiento no se entregará anticipo.

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluya el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **ANEXO 14 (FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** (fianza del 10% cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la **"COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a



su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Para cancelar la fianza será dentro de los 12 doce meses posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no otorgue la fianza, no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto legal alguno, por lo que se dará por rescindido de manera inmediata el presente contrato, sin derecho a reclamo por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", se obliga a presentar la Garantía, a la firma del **"CONTRATO"**.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte del **"CONVOCANTE"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del **"CONVOCANTE"** y/o la **"DIRECCIÓN"**, **"DIRECCIÓN DE ÁREA"** Y/O **"ÁREA REQUERENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (POR NO INICIO DE GESTIÓN)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
(NATURALES)	
A partir del primer día siguiente del Tercer mes de firmado el contrato.	3% tres por ciento



Del día 1º primero al día 5 cinco	
A partir del sexto día, siguiente del tercer mes de firmado el contrato Del día 6 seis hasta el día 10 diez.	6% seis por ciento
A partir del onceavo día, siguiente del tercer mes de firmado contrato De día 11 onceavo hasta el día 20 veinte.	10% diez por ciento
Del día 21 veintiuno, siguientes al tercer mes de firmado el contrato en adelante, por no inicio de gestión.	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "ORGANISMO CONVOCANTE"

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"CONVOCANTE"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"CONVOCANTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el número 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar manifiesto de opinión positiva y fotocopia legible e impresa de la constancia del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 treinta días naturales para la presentación y apertura de propuestas, en el que se emita el sentido positivo expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2023. De acuerdo al Anexo 8 de las presentes **"BASES"**, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

El contenido de dicho documento y su código QR, será verificado, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).



El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar manifiesto de opinión positiva en copia impresa y legible del acuse de opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **"BASES"** hasta el día del acto de **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción **"Cobranza"**.
- III. Del menú, seleccionar la opción **"32D Autorización de Opinión Pública"** y después la opción **"Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento"**.
- IV. Dar clic en el botón **"Guardar"** y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"PARTICIPANTE"** deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la Comisión Estatal del Agua, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, será motivo suficiente de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

El **"LICITANTE"** deberá presentar junto con su propuesta, el manifiesto y constancia impresa en sentido positivo de sus obligaciones en materia de INFONAVIT, con vigencia no mayor a 30 días naturales de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.



Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

27. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, en la Colonia Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia número 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. Declaración de aportación de cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los "PARTICIPANTES" deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del ANEXO 7, su voluntad o su negativa para la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.



En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública o por la Entidad que ésta determine, en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención (aportación) del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco, 31 de marzo del 2023.

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9/9.1	Documento que se entrega
Anexo 2. (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1 (carta de requerimientos técnicos).	a)	
Anexo 3. (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4. (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5. (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	



Anexo 6. (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	
Anexo 7. (Declaración de Aportación de Cinco al Millar PARA EL Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	i)	
Anexo 11 (Fotocopia de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	
Anexo 14 (Fianza).	m)	



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, __ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre de mi representada) en mi carácter de (representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

Atentamente.

Nombre y firma del Representante Legal del Participante.

Atentamente.

Nombre y firma de quien recibe el poder



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

ANEXO TÉCNICO

(Carta de Requerimientos Técnicos Mínimos)

PARTIDA 1: VEHÍCULOS TIPO SEDAN

CANTIDAD: 5

Características Técnicas para Adquisición de Vehículos tipo Sedan Pequeño	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
AÑO/ MODELO:	2023
MOTOR:	4 cilindros
ENCENDIDO:	Ignición Directa
TRANSMISIÓN:	Automática o Manual
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Independiente
SUSPENSIÓN TRASERA:	Eje de rígido
DIRECCIÓN:	Hidráulica
FRENOS DELANTEROS:	Discos Ventilados
FRENOS TRASEROS:	Tambor
PASAJEROS:	5
TIPO DE RIN:	Acero 13 pulgadas
COLOR:	Blanco
SISTEMAS DE SEGURIDAD	
BOLSAS DE AIRE/SAS DE AIRE:	Bolsas de aire para conductor y pasajero
SISTEMA DE FRENADO:	ABS
CINTURONES DE SEGURIDAD:	DELANTEROS Y TRASEROS DE 3 PUNTOS
SEGUROS DE PUERTAS:	ELECTRICOS



PARTIDA 2: VEHÍCULOS PICK UP DOBLE CABINA

CANTIDAD: 7

Características Técnicas para Adquisición de Vehículos tipo Pick Up Doble Cabina	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
AÑO/ MODELO:	2023
MOTOR:	4 cilindros
TRANSMISIÓN:	Automática o Manual
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Independiente
SUSPENSIÓN TRASERA:	Eje de rígido
DIRECCIÓN:	Hidráulica
FRENOS DELANTEROS:	Discos Ventilados
FRENOS TRASEROS:	Tambor
PASAJEROS:	5
CAPACIDAD DE CARGA	800 Kg
TIPO DE RIN:	Acero 16 pulgadas
COLOR:	Blanco
SISTEMAS DE SEGURIDAD	
BOLSAS DE AIRE/SAS DE AIRE:	Bolsas de aire para conductor y pasajero
SISTEMA DE FRENADO:	ABS
CINTURONES DE SEGURIDAD:	DELANTEROS Y TRASEROS DE 3 PUNTOS
SEGUROS DE PUERTAS:	ELECTRICOS



PARTIDA 3: VEHÍCULOS TIPO SUV 4X4

CANTIDAD: 3

Características Técnicas para Vehículos tipo SUV 4x4	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MOTOR:	Gasolina 1.5 L. Turbo
TRANSMISIÓN:	Automatica de 8 velocidades
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Off Road
SUSPENSIÓN TRASERA:	Off Road
DIRECCIÓN:	Eléctrica Asistida
TRACCIÓN:	4x4
FRENOS DELANTEROS:	Discos Ventilados
FRENOS TRASEROS:	Discos Sólidos
PASAJEROS:	5
COMFORT:	Aire Acondicionado
TIPO DE LLANTAS:	A/T
SISTEMAS DE SEGURIDAD	
ALARMA:	Inmovilizador
BOLSAS DE AIRE:	9 bolsas de aire (Frontales, Laterales, de rodilla para conductor y tipo cortina)
CINTURONES DE SEGURIDAD	De 3 puntos ajustables
SISTEMA DE FRENADO:	ABS y EBD

GARANTÍA: MÍNIMA DE 3 AÑOS POR PARTE DEL FABRICANTE.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante adjudicado tendrá un tiempo de entrega de **60 días naturales** posteriores a la firma del contrato correspondiente.

ÁREA RESPONSABLE Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Las unidades adjudicadas serán entregadas dentro del plazo en el domicilio que ocupa el Almacén de Parque Vehicular de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, Avenida Francia 1522, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

ANEXO 2
(PROPUESTA TÉCNICA)

Guadalajara, Jalisco, ____ de ____ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Progresivo / Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregable
1	5	Equipo	Vehículo pequeño Sedan año 2023 color blanco	
2	7	Equipo	Vehículo mediano tipo Pick-up doble cabina año 2023 color blanco	
3	3	Equipo	Vehículo tipo SUV 4x4 año 2023 blanco	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Carta de requerimientos) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado entregaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable de la entrega de los bienes, y responderé de cualquier defecto de fabricación en los vehículos y sus componentes o por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la contratación ante las Autoridades competentes y contrato de prestación de adquisición de bienes en caso de resultar adjudicado.

Atentamente.

Nombre y firma del Participante o



Representante Legal del mismo.

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara, Jalisco, ____ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	5	EQUIPO	Vehículo pequeño tipo Sedan año 2023 color blanco		
2	7	EQUIPO	Vehículo Pick-Up doble cabina año 2023 color blanco		
3	3	EQUIPO	Vehículo tipo SUV 4X4 año 2023 color blanco		

MONTO TOTAL CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (con letra)

PLAZO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado).



CONDICIONES DE PAGO: En el presente procedimiento no se otorgará anticipo y el pago se efectuará conforme lo establecido en las presentes bases y a satisfacción de la "CONVOCANTE" y "ÁREA REQUIRENTE".

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el monto ofertado para los bienes motivo del presente procedimiento, tiene una vigencia hasta la total conclusión de la entrega de los bienes y que la misma incluye todos los costos involucrados y cubre cualquier tipo de trámite que de esta derive, mismo que se presentan en moneda nacional con los desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

ANEXO 4
CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara, Jalisco, ____ de ____ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"** (En lo subsecuente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "**PROVEEDOR**" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "**BASES**", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "**BASES**" del presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.

4. Que mi representante entregara los bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.

Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

Atentamente.

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

ANEXO 5

ACREDITACIÓN

Guadalajara, Jalisco, ____ de ____ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el procedimiento **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona jurídica).

Denominación o razón social del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva de la persona jurídica.		



Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
------------------	--

NOTA: en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar copia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral para **personas Físicas**, anexar copia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara, Jalisco, ____ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente procedimiento **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona jurídica*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**PARTICIPANTES**", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, __ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (nombre), en mi carácter de (persona física / representante legal del **Licitante "XXXXXX"**, manifiesto que (**SI/NO**) es mi voluntad realizar la aportación cinco al millar del monto del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Asimismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni la calidad de los bienes, así como mi consentimiento para que la **"SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"** o la **"CONVOCANTE"** realice la retención a la aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **"LEY"**.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

ANEXO 8

**MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y COPIA LEGIBLE DEL ACUSE Y DOCUMENTO DE
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara, Jalisco, ____ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo de manera impresa y legible, la copia de la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"
ANEXO 9

**MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y COPIA LEGIBLE DEL ACUSE Y DOCUMENTO DE
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL IMSS**

Guadalajara Jalisco, ____ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"
Página 46 de 52



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

ANEXO 10
MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DEL INFONAVIT Y CONSTANCIA
IMPRESA.

Guadalajara Jalisco, ____ de ____ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras).

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo el acuse y la constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

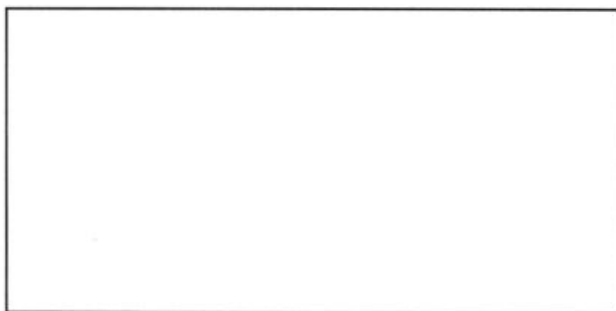
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

ANEXO 11

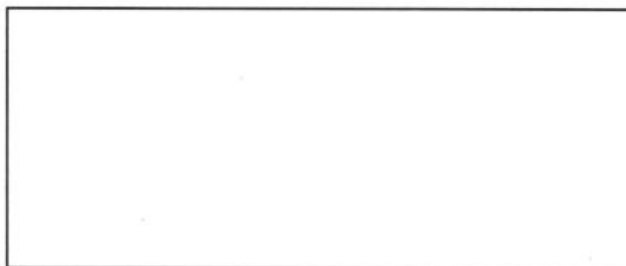
**COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE
LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara, Jalisco, ____ de ____ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



Atentamente.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

ANEXO 12

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.**

Guadalajara, Jalisco, __ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES,
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras).

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023, "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

ANEXO 13
ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara, Jalisco, __ de __ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Me refiero al **Procedimiento Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "**LEY**", y los diversos numerales 155 al 161 de su "**REGLAMENTO**", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-002/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN, PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA Y SUV 4x4"

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, A EFECTO DE GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y POR 12 MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O



INCONFORMIDADES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.